

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7508

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- DISPÓNGASE el reordenamiento del tránsito en el acceso norte de la ciudad, sobre Av. Urquiza a la altura de su intersección con la Av. Maipú (según fojas 07 y 08 del expediente número 139.910/22/HCD).

Art.2º).- La Secretaría de Infraestructura, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal y a la realización de las obras dispuestas en la presente.

Art.3º).- DIFÚNDASE a través de la Secretaría de Gobierno lo reglamentado en la presente Ordenanza en los medios de comunicación locales y de la página web www.sanfrancisco.gov.ar.-

Art.4º).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 5º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veintidós.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo J. Klein
Presidente H.C.D.**